

Reglamento General de Recaudación.

URBANA: Participación indivisa de un treinta y una avas partes de las siguientes fincas: Local en planta baja, número uno-b), de la casa en Logroño en la Calle Chile 9, finca registral 53.025 al folio 123 del libro 837, inscripción 6ª; Parcela solar al interior de dicha casa en calle Chile 9, finca registral 46.375 al folio 29 del libro 707, inscripción 6ª; y Parcela de terreno al interior de la casa número 11 de calle Chile, finca registral 4.021 A, inscripción 2ª, concretada en la plaza de garaje número 8, inscrita la finca nº 53.025-8 en el folio 133 del libro 1010, tomo 1010.

URBANA: Participación indivisa de una treinta y una avas partes de las siguientes fincas: Local en planta baja, número uno-b), de la casa en Logroño en la calle Chile 9, finca registral 53.025 al folio 123 del libro 837, inscripción 6ª; parcela de terreno al interior de la casa número 11 de calle Chile, finca registral 4.021 A, inscripción 2ª concretada en la plaza de garaje número 1, inscrita la finca 53.025-1 en el folio 119 del libro 1010, tomo 1010.

URBANA: Número uno a).— Local en planta baja, a la derecha entrando al portal, con acceso por la calle de su situación, de la casa sita en Logroño en la calle Chile, número 9; que ocupa una superficie construida de cieno veintitres metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, portal y local uno b); Este, patio de la casa al que tiene luces pero no vistas; Sur, casa 11 de la misma calle; y Oeste, calle Chile. Su cuota en el inmueble es del cuatro enteros y noventa céntimos por céntimos. Inscrita la finca 53.025 en el folio 120 del libro 837, tomo 1812.

Los débitos al Tesoro son por los conceptos de 91 Liq. Falta ingresos, 91 Dif. Just. Ing., 91 2 T Rec. Deuda, 91 3T Rec. Deuda, 91 4T Rec. Deuda, 92 2T Rec. Deuda, 91 1T Rec. y ascienden a 1.459.029 ptas., por principal y recargo de apremio, más 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.059.029 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado para garantizar los débitos de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Requíeráse asimismo al deudor, al tiempo de notificarle el embargo, para que facilite el título de propiedad del inmueble embargado.

Expidase según previene el art. 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.— La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Rehusado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de **QUINCE DIAS,** ante la Dependencia de Recaudación, o **RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA,** en el de **QUINCE DIAS,** ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 3 de Mayo de 1994.— La Jefe de Servicio.

Canon de superficie de Minas.— Ejercicio 1993 (6576)

III.B.795

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

- Nº LIQ.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— NOMBRE.— CONCESION.— CUOTA**
- 000004. -16.323.841.- PEREZ ENCISO, DIONISIO.— VENTILLA,24.—HARO.— SALINAS STA BARBARA.— 16.500.
 - 000011.— A42014936.— MINERA SORIANA SA LABORAL.— TEJERA,30.—SORIA.— VINIEGRAS.— 90.000.
 - 000014.— 14.140.388.— RUISANCHEZ SAMPEDRO, JOSE.— PARAGUAY,15.—VITORIA.— HISPANA.— 3.000.
 - 000034.— B26013474.— NUEVA CERAMICA SAN MIGUEL SL.— EXTRAMUROS, S/N.— RINCON SOTO.— SAN MIGUEL.— 7.500.
 - 000037.— A26045864.— ESCAYOLAS LOGROÑO SA CR SORIA KM 8.—LOGROÑO.— VIRGEN DEL PILAR.— 1.500.
 - 000041.— A31106883.— NAVARRA DE ALABASTROS SA GAZTAMBIDE,6.—TUDELA (NAVARRA).— CLETICIA.— 74.250.
 - 000047.— A28420370.— ESPAÑOLA DE PLACAS DE YESO SA.— RODRIGUEZ MARIN,88.— MADRID.— ARNEDO.— 70.500.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante **ABONARE** en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En **Metálico**, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por **Cheque de cuenta corriente bancaria** o de **Caja de Ahorros** debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de **QUINCE DIAS HABILES,** ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de **QUINCE DIAS HABILES,** contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 27 de Abril de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Apertura de expediente sancionador (6575)

III.B.796

De los datos y antecedentes que obran esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ése mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1.985 (BOE de 18 de Enero de 1.986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 27 de abril de 1.994.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal, Federico Pérez San Millán.

NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— MODELO.— IMPORTE.— MOTIVO

- 16.525.707. - ALONSO MTNEZ, ISIDORO. ESCUELAS PIAS, 22.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000. NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA
- 16.561.604. - ALVAREZ IBAÑEZ, JUAN C.— S PÍO X, P.4.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000. NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA
- 16.531.899. - BACIGALUPE SAEZ, CARLOS.— BENEFICENCIA, 3.—LOGROÑO.— 300-92-3T.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO
- 16.548.199. - CAÑAS ARRILLAGA, M AMPARO.— PEREZ GALDOS, 37.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA
- Nº771678M.— CAPUZZIELLO, ALBERTO.— NAVARRETE MUDO,11.— LOGROÑO.— 390-91.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION
- 16.563.524. - CARNERO OLIVAN, TERESA.— RREZ VELASCO, 6.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA
- A26147637.— CAS SEGURIDAD Y PROTECCION SA.— VELEZ GUEVARA,41.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA
- 16.502.871. - CASTILLO SANCHI, LUIS.— CALVO SOTELO, 31.—LOGROÑO.— 190-91.— 15.000. - PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION
- 72.413.045. - COLLADO AZURMENDI, CANDIDA.— AV PAZ, 31.— LOGROÑO.— 390-91.— 20.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION
- F26002501.— COOP PROVINCIAL HOSTELERIA.— CALVO SOTELO, 28.—LOGROÑO.— 347-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA
- A26102095.— COQUINUM SA.— AV MADRID,48.— LOGROÑO.— 201-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA
- B26162784.— EDIART CONSTRUCTORA SL.— LARDERO,41.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA
- A26052886.— ELOGAR COCINAS SA.— DQ VICTORIA, 51.—LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA
- B26061531.— EPOYSER SL.— TRINIDAD 8.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION
- 16.503.569. - ESTABARANZ JIMENEZ, FELIX.— CABALLERO DE LA ROSA,6.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA
- G26162362.— EUGENIO GARCIA MORENO Y UNA.— PZ MERCADO,19.—LOGROÑO.— 390-92.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION